

RESOLUCIÓN No 3827

(Tunja, 16 de Agosto de 2022)

“Por la cual se conceden Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica, Becas de Trabajo para Dependencias Académicas o Administrativas, Becas de Trabajo para salas de Informática, Becas de Trabajo para las Bibliotecas de la Universidad y Estímulos de Bienestar para Restaurante Estudiantil de la sede central Tunja y las Sedes Seccionales Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá para el segundo Semestre Académico de 2022”

El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998, 066 de 2005, 112 de 2007, 028 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que los literales f y h del Artículo 94 del Acuerdo 130 de 1998, determinan la ayuda con estímulos y becas para estudiantes que se destaquen por alto desempeño académico.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, restablece y fija los requisitos y procedimientos para el Reconocimiento por Extrema Incapacidad Económica a Estudiantes de pregrado de los programas académicos presenciales y a distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que demuestren baja solvencia económica y cumplan con los requisitos estipulados.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, en su Artículo 3°, estipula que se adjudicarán por cada semestre académico hasta ciento setenta y cinco (175) Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 4°, Parágrafo 4., determina que la exoneración de la matrícula por el Reconocimiento por Extrema Incapacidad Económica, obliga al cumplimiento por parte del Estudiante, a una asistencia académico-administrativa de cinco (5) horas semanales (ochenta (80) horas durante el semestre) en el lugar que asigne la Dirección de Bienestar Universitario, las cuales podrán ser realizadas en horario diurno o nocturno sin perjuicio de las actividades académicas del Estudiante; su incumplimiento, acarreará la pérdida del reconocimiento y por ende se hará acreedor a las acciones disciplinarias a que haya lugar y en consecuencia, deberá cancelar el valor total de la matrícula correspondiente.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 1°, Numeral 1, estipula que se adjudicarán hasta ciento veinticinco (125) Becas de Trabajo para dependencias académicas o administrativas de la Universidad.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 5°, Literal 1, determina que los Estudiantes favorecidos con Beca de Trabajo para dependencias académicas o administrativas de la Universidad, en contraprestación de este beneficio,

deberán realizar una actividad institucional durante el semestre académico, en horas diurnas y/o nocturnas, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, Diez (10) horas semanales (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), en una dependencia académica o administrativa de la Universidad.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 1°, Numeral 3, estipula que se adjudicarán por cada semestre académico hasta cuarenta (40) Becas de Trabajo para las Salas de Informática de la Universidad.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 5°, Literal 3., determina que los Estudiantes favorecidos con Beca de Trabajo para las Salas de Informática de la Universidad, en contraprestación de este beneficio, deberán realizar una actividad institucional durante el semestre académico, en horas diurnas y/o nocturnas, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, diez (10) horas semanales (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), en las Salas de Informática de la Universidad.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 1°, Numeral 2., estipula que se adjudicarán por cada semestre académico hasta ciento treinta y nueve (139) Becas de Trabajo para las Bibliotecas de la Universidad.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 5°, Literal 2., determina que los Estudiantes favorecidos con Beca de Trabajo para las Bibliotecas de la Universidad, en contraprestación de este beneficio, deberán realizar una actividad institucional durante el semestre académico, en horas diurnas y/o nocturnas, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, Diez (10) horas semanales (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), en las Bibliotecas de la Universidad.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 17°, estipula que los Estudiantes beneficiarios de Beca de Trabajo que no cumplan con las obligaciones y tareas estipulados por la Unidad académico o administrativa, deberán rembolsar a la Universidad el monto total de la matrícula correspondiente al semestre académico en el cual se asignó la Beca Trabajo, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 6°, estipula que la Universidad a través de la Unidad de Política Social, podrá conceder semestralmente hasta cien (100) Estímulos de Bienestar para el Restaurante Estudiantil a los Estudiantes que demuestren baja solvencia económica.

Que el Acuerdo 052 de 2018, Servicio Restaurante Estudiantil de la UPTC a los Estudiantes de Pregrado de los Programas Académicos Presenciales y a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en su Sede Central y Seccionales.

Que el Estudiante que llegare a obtener un doble beneficio por beca de bienestar deberá renunciar expresamente a una.

Que serán beneficiarios exclusivos los Estudiantes que se rijan por los parámetros establecidos en el Acuerdo 112 de 2007. Y demás normas que lo modifiquen o complementen.

Que mediante Resolución 2574 del 17 de mayo de 2022 se invitó a los Estudiantes de pregrado de la Sede Central y Facultades Seccionales de Chiquinquirá, Duitama y Sogamoso a participar de las convocatorias para la asignación de Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica, Becas de Trabajo para Dependencias Académicas o Administrativas, Becas de Trabajo para las Salas de Informática, Becas de Trabajo para las Bibliotecas de la Universidad y Estímulos de Bienestar para el Restaurante Estudiantil para el segundo Semestre de 2022.

Que conforme al artículo 12 de la Resolución 2574 de 2022, la asignación del beneficio dentro de la convocatoria, se realizará mediante resolución rectoral, de acuerdo al cronograma establecido en el artículo 4 ibídem.

Que una vez agotado el procedimiento y cronograma establecido dentro de la Convocatoria de la Resolución 2574 de 2022, la Dirección de Bienestar como responsable de la misma, recomienda conforme a los resultados la asignación de beneficios a estudiantes para el segundo Semestre de 2022.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. OTORGAR SEIS (6) RECONOCIMIENTOS POR EXTREMA INCAPACIDAD ECONOMICA, equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2022, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de dicho reconocimiento, presenten sus servicios durante cinco (5) horas semanales diurnas y/o nocturna (ochenta (80) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE CENTRAL TUNJA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 028 de 2008, así

No.	CODIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	PROGRAMA
1	202023088	1055332526	ANGELA MARCELA PRIETO BECERRA	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA
2	201724126	1049645726	DANIEL ERIVEN BOHORQUEZ BARON	INGENIERIA CIVIL
3	201620651	1049648072	MARIA PAULA BOHORQUEZ CIFUENTES	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
4	201921121	16846941	FRANCISCO PAZ	LICENCIATURA EN FILOSOFIA
5	202112286	1001202994	KEVIN DUVAN ROMERO ARIAS	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
6	201910249	1049659532	JEFERSON YAHIR MENDOZA BARRETO	LICENCIATURA EN MUSICA

ARTÍCULO 2. OTORGAR CUATRO (4) RECONOCIMIENTOS POR EXTREMA INCAPACIDAD ECONOMICA, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2022, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de dicho reconocimiento, presenten sus servicios durante cinco (5) horas semanales diurnas y/o nocturna (ochenta (80) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL DUITAMA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 028 de 2008, así:

No.	CODIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	PROGRAMA
1	201721563	1007364799	ADRIANA DEL PILAR RAMIREZ CEPEDA	DISEÑO INDUSTRIAL
2	202114906	1007493469	LINA PAOLA CACERES ALBARRACIN	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
3	201721075	1057600806	ANGIE LORENA MONTAÑEZ SIERRA	DISEÑO INDUSTRIAL
4	201820875	1052414274	CLAUDIA ALEJANDRA MANRIQUE NIETO	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA

ARTÍCULO 3. OTORGAR SEIS (6) RECONOCIMIENTOS POR EXTREMA INCAPACIDAD ECONOMICA, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2022, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de dicho reconocimiento, presenten sus servicios durante cinco (5) horas semanales diurnas y/o nocturna (ochenta (80) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 028 de 2008, así:

No.	CODIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	PROGRAMA
1	201922267	1003529222	JULIETH ALEJANDRA ESPITIA RICAURTE	CONTADURIA PUBLICA
2	201920304	1023942950	LEIDY ROCIO MALAVER ALVARADO	CONTADURIA PUBLICA
3	202022667	1002682053	YAIRA NATALIA ROJAS TORRES	CONTADURIA PUBLICA
4	201723995	1007196082	MARGY KARINA ROSAS MATEUS	INGENIERIA INDUSTRIAL
5	201820947	1001349494	JONATHAN CAMILO CRISTANCHO DALLOS	INGENIERIA INDUSTRIAL
6	201912648	1002740532	MAURA MELISA RODRIGUEZ DIAZ	INGENIERIA GEOLOGICA

ARTÍCULO 4. OTORGAR OCHO (8) BECAS DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS ACADEMICAS O ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2022, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE CENTRAL TUNJA,

que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No.	CODIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	PROGRAMA
1	201821235	1049612645	IVAN DARIO SANTAMARIA RIAÑO	LICENCIATURA EN FILOSOFIA
2	201812020	1002393006	LAURA XIMENA RODRIGUEZ GUTIERREZ	CONTADURIA PUBLICA
3	201824223	1002461224	MARIA CATALINA RODRIGUEZ CUBIDES	LIC. EN PSICOPEDAGOGIA ENFASIS ASESORIA EDUCATIVA
4	201913346	1049658897	KAREN JULIETH RODRIGUEZ PULIDO	BIOLOGIA
5	202113315	1049650587	CARLOS ANDRES RINCON CORTAZAR	LICENCIATURA EN MUSICA
6	201812577	1007381735	DANIELA ALEJANDRA CHAPARRO ARIAS	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLES Y EN FRANCES
7	202013712	1007233716	SOFIA GUTIERREZ PEREZ	DERECHO
8	202010852	1005109086	CAMILA DIAZ SANCHEZ	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLES Y EN FRANCES

ARTÍCULO 5. OTORGAR CUATRO (4) BECAS DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS ACADEMICAS O ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2022, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL DUITAMA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No.	CODIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	PROGRAMA
1	201820839	1002329487	JOHANA ROCIO CARRILLO DIAZ	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
2	201813169	1049655778	RICARDO ANDRES LIZARAZO BARRERA	DISEÑO INDUSTRIAL
3	201923435	1007565443	ANGIE PAOLA RIVERA MORENO	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
4	201820662	1118564852	FABIAN HUMBERTO PEDRAZA MUJICA	LICENCIATURA EN TECNOLOGIA

ARTÍCULO 6. OTORGAR UNA (1) BECA DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS ACADEMICAS O ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2022, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No.	CODIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	PROGRAMA
1	202010012	1001203270	WILLIAM ALEJANDRO AZA FRANCO	INGENIERIA GEOLOGICA

ARTÍCULO 7. OTORGAR DOS (2) BECAS DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2022, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No.	CODIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	PROGRAMA
1	201812469	1002526753	ANDRES CAMILO RIVERA GARCIA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
2	201812470	1002526752	VALENTINA RIVERA GARCIA	CONTADURIA PUBLICA

ARTÍCULO 8. OTORGAR DOS (2) BECAS DE TRABAJO PARA SALAS DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2022, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE CENTRAL TUNJA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No.	CODIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	PROGRAMA
1	201820855	1098791203	ANGIE PAOLA DIAZ ESTUPIÑAN	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
2	201923483	1002330851	JUANA VALENTINA CELIS FORERO	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION

ARTÍCULO 9. OTORGAR UNA (1) BECA DE TRABAJO PARA SALAS DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2022, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, que cumplieron con

los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No.	No.	CODIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES
1	201721222	1052416954	NORIDA YAMILE PINTO ESTUPIÑAN	INGENIERIA ELECTRONICA

ARTÍCULO 10. OTORGAR CINCO (5) BECAS DE TRABAJO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2022, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE CENTRAL TUNJA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No.	CODIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	PROGRAMA
1	201922621	1000506285	LIZETH CAMILA GIL VARGAS	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLES Y EN FRANCES
2	201820041	1002367752	MAGDALY NATALIA CUESTA CASTILLO	INGENIERIA CIVIL
3	202012578	1002558936	JULIETTE MARITZA ALFARO ARISMENDY	PSICOLOGIA
4	202126851	1051064348	SEBASTIAN FELIPE CRUZ CASTRO	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
5	202011309	1005341704	CLAUDIA LILIANA NUÑEZ ARIZA	BIOLOGIA

ARTÍCULO 11. OTORGAR UNA (1) BECA DE TRABAJO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2022, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL DUITAMA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No.	CODIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	PROGRAMA
1	201920284	1007388680	JULIETH ALEJANDRA TORRES AVILA	LICENCIATURA EN TECNOLOGIA

ARTÍCULO 12. OTORGAR SETENTA (70) ESTIMULOS DE BIENESTAR PARA EL RESTAURANTE ESTUDIANTIL, equivalente a un (1) servicio diario de Restaurante, para el segundo periodo académico de 2022, a los siguientes Estudiantes de la SEDE CENTRAL TUNJA, que cumplieron con los requisitos exigidos en la Resolución 2118 de 2008, así:

No.	CODIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	PROGRAMA
1	201812940	1007751337	KAREN LIZETH ACEVEDO LANDINEZ	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
2	201922684	1002328778	ANGIE DAYANA VILLAMIL SUAREZ	PSICOLOGIA
3	201910395	1002395284	LIGIA CAMILA CASTELLANOS MONROY	INGENIERIA AMBIENTAL
4	202010464	1001118268	MAXIMILIANO RAVELO VELANDIA	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
5	202021608	1053347145	NICOLAS ESTEBAN CORTES IZQUIERDO	ECONOMIA
6	202127503	1099894076	JOSE DANIEL RAMIREZ MARTINEZ	BIOLOGIA
7	201812707	1010056473	MICHAEL STIVEN TENJO URIAN	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
8	201923026	1052405289	FREDY LEONARDO RUIZ TOBITO	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
9	202022193	1118574198	JAVIER ALEJANDRO BALAGUERA LOPEZ	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
10	201811968	1057412617	LADY TATIANA BARRETO JIMENEZ	LICENCIATURA EN MUSICA
11	201813137	1010107704	KATERIN MICHELL GARCIA RODRIGUEZ	MEDICINA
12	201723349	1002737908	LUIS ALEXANDER ARCINIEGAS ESCOBAR	LICENCIATURA EN INFORMATICA Y TECNOLOGIA
13	201912084	1002365631	MIGUEL ANGEL NONSOQUE NIÑO	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
14	201912400	1007518119	ANDRES LEONARDO SOLEDAD RANGEL	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
15	201812745	1056868355	HAMILTON MEJIA GOMEZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
16	202023958	1052395318	MICHAEL ELVERTH MORENO GAMA	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA
17	202111723	1001116048	CRISTIAN ALEJANDRO ARIAS LOPEZ	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
18	202022908	1002743548	PABLO NICOLAS SOLER JIMENEZ	INGENIERIA AGRONOMICA
19	201820102	1002541015	JHONATAN JAVIER MORENO MARTINEZ	ECONOMIA
20	201720508	1049652394	JEINER FABIAN BAUTISTA SUAREZ	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
21	202022892	1052416408	YARDENY BERMANIS SANTOS ARAQUE	QUIMICA
22	201914131	1002394765	YOAN ESTIVEN TORRES FLOREZ	QUIMICA
23	201922156	1002682866	DANIELA NATALY RUBIANO HUERTAS	ECONOMIA
24	202021973	1010095992	DANICSA YINETH VALLEJO TONOCOLIA	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS, CON ENFASIS EN INGLES
25	201910988	1052412979	JUAN DIEGO BECERRA LAGOS	INGENIERIA AGRONOMICA
26	201621946	1052409972	JORDIN ENRIQUE VANEGAS MELO	INGENIERIA ELECTRONICA
27	201910564	1002457688	JHONATAN MATEO OCHOA VILLATE	INGENIERIA METALURGICA
28	201820574	1049657423	JEIMY NATALIA ROJAS TENJO	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLES Y EN FRANCES
29	202021305	1049374027	JORGE LUIS CORDOBA YOVERA	MEDICINA
30	202022495	1193560444	HENRY CAMILO ESTUPIÑAN BALLESTEROS	DERECHO
31	201720072	1007386983	NELYS YASBEIDY CORDOBA HERNANDEZ	LIC. EN PSICOPEDAGOGIA ENFASIS ASESORIA EDUCATIVA

32	201821315	1049651602	VICTOR ALONSO GARCIA CORONEL	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
33	201924017	1049656539	JULIHET CRISTINA MONTERO LARGO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
34	202126963	1002270635	OLIVER JHOSED RISCANEVO DIAZ	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
35	202022658	1002697633	BRAYAN YAMID PULIDO ALBA	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
36	202127406	1005384953	HEYBER ALONSO CASTELLANOS RAMIREZ	BIOLOGIA
37	202120202	1051064474	SARA ESMERALDA GUALTEROS LOPEZ	ENFERMERIA
38	201924738	1003912861	JOSE ALEXANDER ROMERO CARDENAS	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
39	202113275	1007688968	JEISSON ALEXANDER PRIETO TORRES	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
40	202021975	1002462142	LAURA LIZET USSA PRADA	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS, CON ENFASIS EN INGLES
41	202111840	1053604231	JOSE MANUEL VALERO COY	QUIMICA
42	202012456	1007344437	LILIA VALENTINA MUÑOZ FONSECA	CONTADURIA PUBLICA
43	202127065	1007332486	ERIKA ALEJANDRA SANABRIA ROMERO	CONTADURIA PUBLICA
44	202011479	1005460745	YICED ANDREA GAMBA PUENTES	PSICOLOGIA
45	202127328	1193550255	ANDERSSON FELIPE MONTAÑA HERNANDEZ	QUIMICA
46	202112161	1001089728	DAVID RUIZ TORRES	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
47	202127913	1007196785	DEISSY ALEJANDRA CASTILLO ALARCON	CONTADURIA PUBLICA
48	201911340	1002522545	LICETH DAYANA PAEZ JIMENEZ	INGENIERIA ELECTRONICA
49	202021985	1006457470	JAVIER CAMILO SANTANDER VILLARREAL	INGENIERIA CIVIL
50	201922251	1002649708	ADRIANA LUCIA LEON SALAZAR	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
51	201820243	1098799150	JEISON EUCLIDES RUBIANO HERNANDEZ	INGENIERIA CIVIL
52	202011539	1002558775	JOSE CAMILO PESCADOR BAEZ	MEDICINA
53	201912545	1002458605	CRISTIAN ALEJANDRO PUERTO BECERRA	PSICOLOGIA
54	201924084	1057187361	YASMIN ADRIANA SICHACA GONZALEZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
55	201820539	1057186907	LAURA LILIANA LOPEZ GONZALEZ	CONTADURIA PUBLICA
56	201910351	1049653434	WILLIAM CAMILO FONSECA GONZALEZ	LICENCIATURA EN MATEMATICAS
57	202011352	1002460308	LAURA VALENTINA RUEDA CHACON	DERECHO
58	201711509	1049643865	ROBINSON DANIEL MONROY BOHORQUEZ	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
59	201710312	1053616041	LUZ MAGDA ALVARADO VARGAS	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
60	202010883	1000131322	LIZETH TATIANA GARZON MANRIQUE	LICENCIATURA EN MATEMATICAS
61	202011683	1006455892	WILSON ALEXIS GOMEZ MANCILLA	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA
62	202114691	1052836153	JUAN SEBASTIAN OCHOA VILLATE	INGENIERIA ELECTRONICA
63	202011829	1002559009	DANIEL ALEJANDRO LAGOS GONZALEZ	DERECHO
64	202015367	1002604433	YEFERSON BUSTOS PEREZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
65	202011385	1007491809	EDWAR HERNANDO GONZALEZ	LICENCIATURA EN

			MONTAÑEZ	INFORMÁTICA
66	201721807	1002700572	MICHAEL ESTEBAN MEDINA PADILLA	MATEMATICAS
67	201923165	1005275547	KELLY DAYANA ROJAS PEREZ	ECONOMIA
68	201911090	1007196282	JORGE ANDRES HERRERA VALENCIA	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
69	201910605	1002479799	DIEGO ANDRES HERRERA GONZALEZ	INGENIERIA METALURGICA
70	201924528	1002693291	MARIA PAULA SATIZABAL SIATAMA	INGENIERIA ELECTRONICA

ARTÍCULO 13. OTORGAR VEINTE (20) ESTIMULOS DE BIENESTAR PARA EL RESTAURANTE ESTUDIANTIL, equivalente a un (1) servicio diario de Restaurante, para el segundo periodo académico de 2022, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL DUITAMA, que cumplieron con los requisitos exigidos en la Resolución 2118 de 2008, así:

No.	CODIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	PROGRAMA
1	201921307	1054683686	EDWIN ADRIAN CAMACHO SANCHEZ	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
2	202112150	1193316006	PAULA NATALIA GAVIDIA AGUILAR	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
3	201921160	1002438319	YINETH ALICIA BARRERA GARZON	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
4	201920761	1005230221	YULIETH JULIANA DUARTE BURGOS	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
5	201811574	1007348304	ANGELICA UYABAN OROPEZA	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
6	201910553	1005480545	ALIX ADRIANA ALFEREZ LEON	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
7	202127034	1052836339	LESLY VALENTINA CORREDOR CIFUENTES	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
8	202010657	1006824022	KEVIN CAMILO PINZON TORRES	INGENIERIA ELECTROMECHANICA
9	202010607	1002366876	ALISON DAYANA GARCIA RODRIGUEZ	INGENIERIA ELECTROMECHANICA
10	202112847	1005288386	DIANA CAMILA FLOREZ ESPINOSA	DISEÑO INDUSTRIAL
11	202011271	1002558859	PAULA VANNESA VERGEL ORDUZ	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
12	202022865	1002522345	LINA ALEJANDRA FORERO DELGADILLO	DISEÑO INDUSTRIAL
13	202012082	1116020019	JAIDER ADRIAN VELANDIA VIRACACHA	INGENIERIA ELECTROMECHANICA
14	201820619	1007343011	TATIANA VALENTINA VASQUEZ BECERRA	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
15	201820026	1002458534	KAREN LORAYNE DIAZ URBINA	DISEÑO INDUSTRIAL
16	201820660	1002537532	DAVID STEVEEN RINCON SOCHA	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
17	201921801	1053587845	NAYRON YESID LOPEZ TORRES	INGENIERIA ELECTROMECHANICA
18	201923041	1192892761	MIGUEL ANGEL PINEDA PINEDA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
19	201920190	1002397622	KEVIN STIVEN PEÑA GAMBA	INGENIERIA ELECTROMECHANICA
20	201820892	1007370721	ANGELA MARIA MOLANO FUENTES	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA

ARTÍCULO 14. OTORGAR DIECISÉIS (16) ESTIMULOS DE BIENESTAR PARA EL RESTAURANTE ESTUDIANTIL, equivalente a un (1) servicio diario de Restaurante, para el segundo periodo académico de 2022, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, que cumplieron con los requisitos exigidos en la Resolución 2118 de 2008, así:

No.	CODIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	PROGRAMA
1	202113554	1002455340	DIEGO EDGAR GUERRERO GOMEZ	INGENIERIA INDUSTRIAL
2	201921197	1002692075	YENNY LORENA BUITRAGO RODRIGUEZ	INGENIERIA GEOLOGICA
3	201922246	1002559105	CAMILA YISELA LOMBANA PEREZ	INGENIERIA INDUSTRIAL
4	202023687	1002538025	DIANA MARIA HERNANDEZ FONSECA	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
5	202010630	1002734931	KAREN YESSENIA RIVERA FIAGA	INGENIERIA INDUSTRIAL
6	202112179	1002404159	NAYELY ALEXANDRA VEGA PEREZ	INGENIERIA INDUSTRIAL
7	201824126	1057608631	FABIO ANDRES CHAPARRO ARGUELLO	INGENIERIA GEOLOGICA
8	202112718	1051210126	JESSIKA CAROLINA PARRA MONROY	INGENIERIA INDUSTRIAL
9	201922849	1193533586	LAURA CAMILA CEPEDA MEDINA	CONTADURIA PUBLICA
10	202113390	1002527998	ANGIE XIMENA CANO GONZALEZ	CONTADURIA PUBLICA
11	202112348	1002330143	BERNAL NOPE DEILAN JULIETH	INGENIERIA DE MINAS
12	202111847	1002649728	ERIKA DANIELA GOMEZ GOMEZ	CONTADURIA PUBLICA
13	201721924	1007749339	DANIEL HERNANDO LIZARAZO CUBIDES	INGENIERIA ELECTRONICA
14	201910013	1083930336	KAREN MISHIEL GOMEZ RAMIREZ	INGENIERIA GEOLOGICA
15	201920253	1002760240	LAURA LORENA CELY GONZALEZ	INGENIERIA GEOLOGICA
16	201920306	1049649221	HAROLD RICARDO GIL AVILA	INGENIERIA GEOLOGICA

ARTÍCULO 15. OTORGAR SEIS (6) ESTIMULOS DE BIENESTAR PARA EL RESTAURANTE ESTUDIANTIL, equivalente a un (1) servicio diario de Restaurante, para el segundo periodo académico de 2022, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL CHIKINQUIRÁ, que cumplieron con los requisitos exigidos en la Resolución 2118 de 2008, así:

No.	CODIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	PROGRAMA
1	201910900	1005195572	TATIANA DUARTE CABANZO	CONTADURIA PUBLICA
2	201910757	1002556365	AURA ESPERANZA PEREZ SUA	CONTADURIA PUBLICA
3	201812307	1101698357	SANTIAGO CALLEJAS CUEVAS	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
4	202021784	1002460119	CESAR AUGUSTO VELANDIA SIMBAQUEVA	CONTADURIA PUBLICA
5	202023586	1054682981	BLANCA SULEIDY GALEANO DURAN	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
6	201920094	1002461821	DEISY TATIANA ROJAS MORA	CONTADURIA PUBLICA

ARTÍCULO 16. Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Bienestar Universitario y al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico para los fines a que haya lugar.

ARTICULO 17. Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Bienestar Universitario, para que se proceda a la publicación y notificación personal del acto administrativo a cada uno de los beneficiarios de las becas y/o estímulos; y, los demás fines que haya lugar.

ARTICULO 18. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Tunja, a los 16 días del mes de Agosto de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Proyectó: Yudy Gómez/ Línea apoyo socioeconómico 

Revisó: Jesús David Hernández Martínez / Abogado Bienestar Universitario 

Aprobó: Mario Mendoza Mora / Director Bienestar Universitario 

Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo/ Director Jurídico 

Revisó: Marcela Inés López Torres/Abogada Oficina Jurídica 